determinado por la lei, 32,838 pesos. La Gobernacion es de concepto que la Camara debe arbitrar los medios conducentes para fomentar los ingresos comunes de sus rentas, bien sea aumentando los derechos ó imponiendo otros sobre la harina, ó sobre los demas artículos estrahieros que se introducen por aquel puerto.

El decreto lejislativo de 23 de junio último ha aplicado a los fondos comunes por 4 semestres mas, el derecho nacional de caminos; pero como los de la provincia so hallan en fatal estado, el Gobernador es de concepto que la Camara podria arbitrar algunos medios para emprender su recomposicion, porque el trabajo personal subsidiario está probado que es insuficiente.

El Congreso en decreto de 29 de mayo último ha dado por via de ausilio para la apertura del canal del Remolino 6,000 fanegadas de tierras baldias, i si aquel canal de comunicacion llegara à profundizarse suficientemente el comercio de Santamarta

recibiria un grande incremento.

Manumision-Este importante ramo no es de los que han cenido menos retroceso como consecuencia fisica del desorden. En todo el año económico de 1841 a 1842 no se ha manumitido en la provincia un solo esclavo, no se han hecho las recaudaciones con esactitud, i hoi mismo no se cuenta con fondo alguno sino con mortuorias iliquidas. Se han dictado órdenes á fin de remediar estos males, i la gobernacion està en la persuasion de que si las autoridades i empleados encargados de dar impulso i cumplimiento à la lei de manumision ponen para ello algo de su parte, todo volvera à su antiguo estado.

Continjente de hombres i quardia nacional-El Gobernador manificata que no presenta á la Cámara la distribucion del continjento de hombres para el ejército, porque ningunas ordenes tiene del Poder Ejecutivo sobre el particular; i que la organizacion de la guardia nacional está en suspenso, no solo porque aguarda reglas del Gobierno sobre ella, sino porque en circunstancias de que se habia corrido la voz de que iba a verificarse un fuerte reclutamiento para conducir a Pasto la mayor parte de los hombres, cualquier alistamiento hubiera producido una alarma perjudicial à la agricultura.

Poblacion-No se han obtenido datos suficientes para poder dar noticias esactas acerca del movimiento de poblacion en la provincia; pero es mui probable que el censo so haya disminuido en los dos últimos años, porque el reclutamiento, las butallas i las espulsiones, no son elemento de pros-

interino del circuito judicial del'Guamo, hecho por lel tribunal de Cundinamarca.

El del Dr. Ambrosio Gonzalez, hecho por el mismo tribunal, para igual destino en el canton de Ubatê.

Et del Dr. Cayetano Mazuera, para el mismo destino por no haberlo admitido el Dr. Ambrosio Gonzalez.

El del Dr. Francisco Escovar Guilerrez, hecho por el mismo tribunal para juez letrado de hacienda interino de la provincia de Mariquita, vacante por renuncia del Dr. Pedro Pablo Camacho.

El del Dr. Francisco Zarama para juez letrado de hacienda interino de la provincia de Pasto, hecho por el tribunal del Cauca, à consecuencia de hallarse vacante dicha judicatura por renuncia del Dr. Fernando Rafael Ortega. ..

El del Dr. Leonardo Mariano Fonseca para juez letrado de hacienda en propiedad de la provincia de Tunja.

El det Dr. Pioquinto Marquez para juez letrado interino del circuito judicial del Cocui, hecho por el tribunal de Boyaca

El del Dr. Rafuel Calderon Valdes para juez letrado

interino del circuito judicial de Leiva.

· El del Dr. Manuel Baena Nuñez, hecho (por el tribunal del Magdalena en 17 de noviembre del último año, para juez letrado de hacienda interino de la provincia de Momnos.

El del Dr. Jorje Chaparro, hecho por ol tribunal de Boyaca en 5 de diciembre del ano último, para juezletrado interino del circuito de Sogamoso.

El del Dr. Pedro Ferro para juez letrado en propicdad del canton de Leiva, hecho por el mismo tribunal en 14 de id.

El del Dr. Manuel de la Motta Vargas, hecho por el mismo tribunal en 17 de id. para juez letrado interino del circuito del centro de la provincia de Tunja.;

### CORRECCION.

En la relacion de jeses i oficiales del ejército, que comenzó à publicarse en el número anterior de la Gaceta, se dijo hue la antiguedad del teniente coronel graduado Lorenzo Gonzalez era de 11 de diciembre de 1841, en vez de decirse, 11 de julio de 1841.

# NO OFICIAL.

SOCIEDAD DE EDUCACION PRIMARIA EN BOGOTA. Reorganizacion de la Sociedad de educacion primaria de la provincia de Bogotá.

En la ciudad de Bogotà a 8 dias del mos enero de 1843, se reunieron en una sala del Colejio de Nuestra Señora del Rosario, el Sr. Vicepresidente de la Sociedad Dr. Rufino Cuervo, el Ecsmo. Sr. jeneral Pedro A. Herran, el Ilmo. Sr. Obispo de Calidonia Fr. José Antonio

habiéndose reclamado por uno de los miembros para que se hiciese por escrutinio, i procedido á hacerse enesta forma, resultó el dicho Sr. Mosquera con cuarenta votos, el Sr. Cuervo con veinte i uno, i el Sr. José Maria Mendoza con uno. Declarado electo Presidente el Ilimo, Sr. Mosquera, procedióse al nombramiento de Vicepresidente i Secretarios, i resulto la votacion para aquel destino asi: Cincuenta i siete por el Sr. Rufino Cuervo, i uno por cada uno de los SS. Lino de Pombo, Antonio Malo, José Maria Mendoza, Roberto H. Bunch i Manuel Ramos, i se declaró electo Vicepresidente al Sr. Chervo. Para Secretarios obtavieron votos los SS, signientes. Luis Maria Azuola treinta i siete, Gregorio Tanco treinta, Andres Agnilar diez i nueve, Juan Antonio Marroquin diez i seis, Ignacio Gutierrez doce, José Maria Galavis seis, Andres Pardo cuatro, Raimundo Santamaria tres. Rafael Rivas uno, Pedro Herrera uno, i José Maria Mendoza: uno. Resultando en la mayoría Azuola i Tanco los declaró nombrados la asamblea. En seguida so designaron los SS. que so espresarán para miembros del Consojo á los que nombro la asamblea en el orden siguiente. Sr. Ignacio Gutierrez, Sr. Lino de Pombo, Sr. José Maria Galavis, Sr.-Raimundo Santamaria, Sr. Juan Antonio Marroquin. Illmo. Sr. Obispo Fr. José Antonio Chavez, Dr. Pablo Ar Calderon, Sr. José, Maria Mendoza, Sr. Rafael Rivas, Sr. Francisco Montova, Sr. Lorenzo Maria Lleras, Sr. Andres Aguilar, Sr. Joaquin Ujueta, Sr. Manuel Ramos, Sr. jeneral Joaquin Paris, Sr. Pedro Madrid, Sr. Mariano Ospina, Ecsmo. Sr. Pedro Alcantara, Herran, Prebendado Dr. Antonio Herran i Sr. José Feliz Merizalde.

Se leyó la lista de los SS, que habian concurrido. hoi á la Sociedad: El Sr. Roberto H. Bunch, espresó que se le suscribiese por la cantidad de diez pesos anuales, que es dupla de la que paga un suscritor, i los SS. Isidoro i Manuel Cordovés cada uno por cinco pesos anuales, seguo lo espresó este Sr.

. Los SS. que se espresarán han participado que aunque

no concurriesen hoi se les tuviese por suscritores, i son los siguientes. Sr. Luis Andres Baralt con lo que se le ecsija como miembro de la Sociedad. El Sr. Dr. Antonio Plaza que aunque por sus ocupaciones no puede ser socio, pero que dará ocho pesos anuales para la escuela del barrio de la Catedral. El Sr. Domingo

Martinez además de haber asistido á la reunion como suscritor, ofrece que si se consideran útiles sus servicios personales para la construccion del local de la escuela del barrio de la Catedral de esta ciudad está pronto

6 prestarlos. Además han manifestado verbalmente ó por escrito que desean ser miémbros de la Sociedad, i que se les tenga por tales los SS. Dr. Francisco Javier

Cuevas, Nicolas Leiva, Cerveleon Pinzon, Agustin Hinestrosa, Carlos Borda, Dr. Leopoldo Borda, Domingo

Maldonado, Francisco Convers, Fernando Caicedo Camacho, Antonio de Castillo, Dr. Carlos Calvo, Dr. Gre-Walle Comor Donate

TIA GACETA de correos: tos Los avisos se r adelante la ter

Rieda

EN LA

Legacian di 27 de akasti El inlfa-Granada, G cerca del ( antisfaccion Ralaciones a nombre d tosa para-l cias de mis sabe bien, Ecuador.

Et Gobi convencido pagiance bi en las cua sino que si pulacion La desce

billidad de de clins le paises, que vastas c independe aiguiente viven cui deba resi macionale cada dia iprosperia nersundo públicas

RIMONIA Comp

Obligar

para poder dar noticias esactas acerca del movimiento de poblacion en la provincia; pero es mui probable que el censo se haya disminuido en los dos últimos años, porque el reclutamiento, las batallas i las espulsiones, no son elemento de prosperidad i acrecentamiento de los pueblos.

Cárceles. Esceptuando la de Santamarta no pueden hallerse en peor estado las demas de la provincia, i en muchas parroquias se carece de ellas. La lei aplicó á la construccion i mejora de estos establecimientos el trabajo personal subsidiario; pero ya está demostrado (repite el Gobernador,) que este arbitrio es insuficiente para todos, porque los pueblos lo repugnan, viniendo á recaer siempre sobre los hombres mas débites i desvalidos, lo que positivamento es una cruel injusticia, i escita á la Cámara para que establezca un impuesto para que haya fondos para atender á la construccion, mejora i composicion de dichos edificios.

Cimenterios—Respecto de este establecimientos tiene lugar lo mismo que se ha dicho con respecto à las carceles.

Arbitrios de impuestos—La gobernacion propone que se grave la importacion de la harina estranjera con dos pesos sobre cada barril que se introduzca, por ser una contribucion indirecta que solo pagan las clases acomodadas; i que la Camara pida al Congreso que se fije el precio del tabaco de 2., que es el que se consume en la provincia, á 4 reales la libra aplicados tres al tesoro nacional i el real restante á las rentas provinciales; pidiendo igualmente que se deroguen todas las disposiciones legales que aplican estas rentas á objetos especiales, i que se deje á la Camara la facultad natural de darles la inversion mas conveniente.

Conclusion—La rebelion sin ejemplo que derramo la desolacion i el estrago en todo el ámbito de la Nueva Granada, ha producido sin embargo un gran bien: el de fijar irrevocablemente la suerte del pais. El principio conservador de la legalidad se ha robustecido, i todos saben hoi, i la historia lo dirá à las jeneraciones futuras, que scan cuales fueren las potencias que obren i los medios que se empleen, nada puede ni podrá destruirlo: esta es la triste condicion del jenero humano, que la esperiencia, el desengaño no se consiguen sino cuando la medida de los sufrimientos se ha colmado.—I este es el camino de fatalidad que han andado todas las naciones de la tierra.

## JUDICATURAS DE HACIENDA I DE CIRCUITO.

Constan oficialmente en la Secretaria del Interior i Relaciones Esteriores los siguientes nombramientos:

El del Dr. José Maria Maldonado para juez letrado

En la ciudad de Bogota á 8 dias del mes enero de 1843, se reunieron en una sala del Colejio de Nuestra Señora del Rosario, el Sr. Vicepresidente de la Sociedad Dr. Rufino Cuervo, el Ecsmo, Sr. jeneral Pedro A. Herran, el Ilmo. Sr. Obispo de Calidonia Fr. José Antonio Chaves, Dr. Pablo Agustin Calderon, Dr. Andres Maria Pardo, Raimundo Santamaria, Juan Antonio Marcoquin, Francisco Montoya Lino de Pombo, Andres Agui'ar, jeneral Marcelo Buitrago, Ignacio Gutierrez, jeneral Ramon Espina, Fernando Campos, Carlos Duque, Dr. Rafael Duque, Valerio Ricaurte, Dr. Jose Maria Galavis, Dr. Ricardo Parra, Bernardo Pineda, Dr. Lorenzo Maria Lleras, Dr. José Felix Merizalde, Dr. José Pablo Merizalde, Dr. Pedro Duran, Francisco Luis Campusano, Dr. Eleuterio Rojas, José Vallarino, Dr. Felix Ulloz, Pedro Villalobos, Pedro Silvestre, Dr. José Zapata, Roberto Bunch, Pedro Madrid, Joaquin Ujueta, José Arjana, Joaquin Berrio, Matco Vega, José Maria Franco, Manuel Cordovés, Manuel Pueria, M. R. 1º Fr. Joaquin Galvis, Banjamin Arboleda, Fernando Fernandez, Miguel Paniagua, Leandro Paniagua, Dr. José Maria Mendoza, Francisco Pardo, José D' Aleman, Manuel Pena, Justino Valenzuela, Menandro Valenzuela, Dr. Joaquin Moya, Manuel Ramos, Manuel Arjona, Gerardo G. Gaitan, Dr. Antonio Mulo, Victorino Garcia, Anselmo Pineda, Dr. Antonio Herran, Bruno Zaldua Juan Zaldua, Dr. Rafael Angulo, José Duque, Francisco Vazquez, Dr. Pedro Herrera Espada, Telésforo Rendon, José Maria Cancino, Ramon Posadas, Simon Burgos, Lorenzo Gonzalez, Domingo Martinez, Dr. Francisco A. Durán, Manuel Llanos, i los infrascritos secretarios de la Sociedad. Los espresados señores concurrieron à virtud de la ecsitacion que por disposicion del Consujo administrativo se les pasó para que se suscribiesen à la Sociedad con el objeto de reorganizaria; (pues no babia asamblea jeneral desde enero de 1839), i de lienar los destinos que demandan sus estatutos. Habiendo un número ecsedente al de 25 que es el quorum para poderse rennir la Sociedad, el Sr. Vicepresidente la declaró instalada. Se leyo en seguida la esposicion de la Secretaria acerca de los trabajos del Consejo administrativo, sobre el estado de la instruccion elemental en la provincia, i sobre el de los fondos de la Sociedad; haciendose además en ella varias indicaciones para que el Consejo se ocupe de los establecimientos, à saber, el de escuelas dominicales que tan útiles han sido en otros paises, i el de una escuela denominada de infancia o sala de asilo, i se concluyó recomendando la atencion preferente que debia darse á la educación primaria por los grandes bienes que ella trae, i por lo que influye en el órden i tranquilidad pública, dando à las masas una instruccion relijiosa i moral. En seguida se propuso por el Sr. Vicepresidente, que siendo Presidente actual de la Sociedad el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. Manuel José Mosquera, que tantos servicios ha prestado á la educacion primaria, le parecia mui conveniente se le reelijiese, i la asemblea lo hizo por aclamacion; pero

que se les tenga por tales los SS. Dr. Francisco Javier Cuevas, Nicolas Leiva, Cerveleon Pinzon, Agustin Hinestrosa, Carlos Borda, Dr. Leopoldo Borda, Domingo Maldonado, Francisco Convers, Fernando Caicedo Camacho, Antonio de Castillo, Dr. Carlos Calvo, Dr. Gregorio de Jesus Fonseca, Dr. Pablo Gomez, Dr. Jorje Vargas; Jil Ricaurte, Ignacio Morales, Dr. Mariano Ospina, Guillermo Wills, Rafael Quijano, Isidoro Cordovés, Victoraino de D. Paredes, Mignel Ibrñez, Ignacio Vergara, Ramon Vargas, Ramon Arjona mientras permanesca en esta capital, i Eujenio Torres si se restablece de la grave enfermedad de que se halla postrado. I no teniendo la Sociedad mas de que ocuparse se levanto la sesion.

El Vicepresidente-Rufino Cucrvo-Lossecretarios-Luis Maria Azuola i Gregorio Tanco.

#### ASILADOS EN VENEZUELA.

En los últimos dias del posado diciembre se ecsitó alguna alarma en la provincia de Pamplona i aun en las inmediatas, a consecuencia de haberse descubierto que algunos de los asilados estaban preparando una incursion en el territorio granadino para saquear i para satisfacer venganzas personales. Eran las bases de la empresa la creencia en que aquellos hombres estaban de que Torrico, vencedor en el Perú. habia dado un ejército á Obando con el cual entraba éste por el Sur de la República haciendo los prodijios que él acostumbra: Por supuesto que la incursion de los asilados se quedó en palabras: pero el # solo proyecto prucha las malas disposiciones de muchos dé esos hombres, pues no todos estaban en el; i antes si los hombres de juicio i de honradez lo ignoraban, porque los perversos se recelan de ellos. El último correo trae la noticia de estar todo tranquilo. Las estravagantes noticias que ajitan aquella jente na son inventadas allá: se las enviad de aqui los enemigos de todo lo que sea órdan; los vagos que esperan mejorar de fortuna en alguna revuelta.

### OBANDO.

Por carta particular escrita en el Callao con fecha 5 de noviembre último, se sabe que Obando, Beriñas i sus compañeros habian recibido órden de salir del territorio del Perú, por haberse hecho indignos dal asilo que se les concedió alli; pero no sabemos si nuestro Encargado de negocios habria entebiado ya el reclamo sobre la entrega de Obando, lo cual parece tendra siempre lugar.

## AVISO.

Desde fines de diciembre último ha cesado la episdémia de la fiebre amarilla en Buenaventura, segua lo comunican de aquella provincia.

Împrenta del Estado por J. A. Cuella,